

# La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXV

**Precios de suscripcion.**—En Almeria 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Miércoles 5 de Marzo de 1884.

**Precios de insercion.**—Anuncios á medio real linea en la 4.<sup>a</sup> plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.<sup>a</sup> plana á real linea.—Para los suscritores la mitad.

NUM 7,194

## Cromúrgica del cabello.

Tintura progresiva para el cabello y la barba de rápidos y seguros efectos.—Véase la cuarta plana.

### PARTE OFICIAL.

#### Gaceta del dia 1.<sup>o</sup> de Febrero.

**PRESIDENCIA.**—Real decreto decidiendo á favor de la autoridad judicial la competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Teruel y el juez de primera instancia de Híjar.

**FOMENTO.**—Los reales decretos sobre nombramiento de comisario de agricultura que ayer publicamos.

**GUERRA.**—Circular de que damos cuenta en otro lugar.

**HACIENDA.**—Real orden disponiendo se habilite el punto de la Cabana, en la bahía del Ferrol, para el desembarque de petróleo refinado; debiendo practicarse los despachos por un empleado de la aduana del Ferrol, á quien los interesados abonarán las dietas establecidas en el apéndice primero de las Ordenanzas, y quedando obligados los recurrentes á facilitar los útiles necesarios para practicar los despachos que solicitan y en cuyo provecho se conceden.

Otra disponiendo que se habilite la aduana de Huelva para la importacion y despacho de patatas procedentes de puntos no prohibidos, haciéndose los reconocimientos con las precauciones establecidas para casos iguales.

### LA LIBERTAD DE IMPRENTA.

La libertad sin la imprenta libre, aunque sea el sueño de los hombres honrados, será siempre un sueño.

La justicia es el principio vital de la sociedad civil, é hija de la justicia es la libertad de imprenta.

(Discurso de Muñoz Torrero: Cortes de Cádiz de 1808.)

Cuando en el sublime concierto de la civilizacion vibran las notas discordantes de la tiranía, vemos que los primeros actos del despotismo se encaminan á amordazar á la prensa, á impedir que los vientos de la publicidad difundan el pensamiento humano; á ahogar los gritos que lanza la verdad y la justicia, ante actos odiosos para el que los conoce: repugnantes para el que los comprende; tiránicos para el que los sufre; aborrecibles para el país. El despotismo necesita, para existir, arrastrar su miserable y ruin vida entre las sombras y el misterio; la luz, á ejemplo del angel de la noche y de las tinieblas, lo deslumbra, le hiere, le confunde, al denunciar su ser raquitico, enteco y cobarde.

Ya Carlos V., aquel emperador saturado de gloria y de un despotismo únicamente comparable al de que hizo alarde su hijo Felipe II, procuró ahogar la sonora y potente voz del periodismo, que bajo la modesta forma de «hojas volantes» se conoció en Alemania, cuando aún no hacia un siglo que Juan Gensfleisch ó Gutenberg, inventó el arte de imprimir ó le perfeccionó: cuando apenas habia unas cuantas poblaciones en Europa, como Strasburgo, donde lo dió á conocer Mentelin: Colonia, donde

se estableció Ulrich Tell, Augsburgo, donde lo llevó Zainer: Basilea, donde fué el impresor Richel: Valencia, Zaragoza, Sevilla y otras poblaciones, muy pocas, que poseian una imprenta á principios del siglo XV.

Papas y reyes se conmovieron ante este arte, que dando forma al pensamiento, lo difundia del uno al otro confin del orbe.

Ya habia fulminado el papa Alejandro VI el primer decreto de censuras de impresos en su bula de 1501, y que segun dice elegantemente monsieur Scherr, sirvió de tijera para cortar las alas de la prensa apenas desplegadas.

El mismo historiador añade que «las hojas volantes, soliloquios, canciones y sátiras impresas en el imperio, y que al mismo tiempo trataban de asuntos eclesiásticos y políticos, excitaban de tal modo la bilis del emperador Carlos V, que hizo redactar el primer decreto de censura, aprobado en las dietas de Espira (1529), y Augsburgo (1530).»

La autoridad eclesiástica ó política quedó encargada de examinar y corregir todos los escritos, imponiéndose duras penas al escritor ó al editor que antes de publicar una obra ó una «hoja» no la presentase para su aprobacion.

Este sistema «preventivo»—que así podemos llamarle—por el que se coartaba la libertad de imprenta, fué adoptado y seguido por todos los países germanos y latinos.

En los primeros la censura ha existido hasta 1848, en que se sustituyó este sistema por el «penal», ó sea el que castiga al escritor que emite ideas contrarias al gobierno y á las instituciones.

Francia proclamó, en la gran revolucion de 1793, la libertad de imprenta.

Igual hizo España en 1808.

En una de las primeras sesiones de las inmortales Cortes de Cádiz se proclamó la libertad de imprenta, dignamente defendida por campeones tan ilustres como Argüelles, Muñoz Torreno, Gallego y Megia.

Con la reaccion de 1814 desapareció completamente esta libertad, que no renace hasta que las ráfagas liberales aventaron en 1868 los restos de absolutismo que aún esclavizaban la libre emision del pensamiento, perdiéndose otra vez este derecho, cuando el grito de Sagunto derrumbó la primera República española.

Héroe de este acto el Sr. Cánovas del Castillo; en sus manos el timon del gobierno de nuestro país, desplegó de tal suerte el absolutismo que hierve en sus venas y dá calor á su cerebro, que todas las libertades quedaron envueltas, destrozadas y desconocidas por la reaccion más desenfundada.

Tras un periodo de tres años que nada dice, ni á la historia, ni á la política, ni á la libertad, á no ser el triste espectáculo de una lucha tenaz y encarnizada empeñada por los elementos liberales de la monarquia, aparece otra vez la imponente cuan temible figura del Sr. Cánovas al frente de un gobierno; y apenas ha

penetrado de nuevo en la presidencia del Consejo, los periódicos conservadores, entonando, un desdichado coro, nos señalan al Código penal; nos muestran todo el itinerario de una cárcel; nos indican el presidio, si, revolviéndonos contra el absolutismo y la tiranía, incurrimos en el delito de emitir libremente el pensamiento.

Bien está.

El Código podrá apagar por un momento la voz de la prensa, pero la prensa como institucion pública y social vencerá al Sr. Cánovas y triunfará de un gobierno tan efimero y transitorio como el gobierno conservador; efimero y transitorio, decimos, dadas las circunstancias en que ha subido al poder.

No lo duden los conservadores.

(De La Prensa Moderna.)

### LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES.

No es suficiente, á lo que parece, para quedar bien montada la *máquina electoral*, la serie numerosa de cambios hechos en los ayuntamientos. Se necesita, por lo visto tambien, y como medida complementaria, reformar las diputaciones provinciales, buscando al efecto para conseguirlo los oportunos pretestos. Pero veamos en este punto la legislacion.

El art. 82 de la Constitucion dice: *En cada provincia habrá una diputacion provincial elegida en la forma que determine la ley y compuesta del número de individuos que esta señale.*

La ley de 29 de Agosto de 1882 determina la forma de elegirse aquellas y manera de funcionar legalmente.

Para conseguir el cambio de personal en los diputados, se acudirá en primer lugar á las dimisiones de los interesados, y donde esto no dé los resultados apetecidos, se acudirá á la *suspension*.

El art. 133 de la ley provincial dice lo siguiente:

Procede la suspension en los casos de reincidencia en faltas castigadas ya con multas; en los de estralimitacion grave con carácter político y en los de resistencia á la autoridad del gobierno, acompañados estos dos últimos de las circunstancias siguientes:

- 1.<sup>o</sup> Haber dado publicidad al acto.
- 2.<sup>o</sup> Escitar á otras corporaciones á cometerlos.
- 3.<sup>o</sup> Producir alteracion del orden público.

Y por último, en los casos de abuso ó malversacion demostrados en la administracion de sus fondos.

El art. 139 de la ley provincial, dispone que el gobierno, para proceder á la suspension, formará el oportuno expediente, *oyendo al Consejo de Estado*. En los casos de urgencia puede resolver por sí, *y bajo su responsabilidad*, sin que preceda la expresada audiencia.

Basta la simple lectura de los artículos precedentes para conocer que *no es arbitrario* en los gobiernos suspender las diputaciones, y que no

debe acordarse sin que medien las justas causas que determina, el artículo 133. Esto es lo serio y formal, toda vez que se trata de corporaciones cuya vida legal garantiza la ley fundamental, que desarrolla para el ejercicio de sus funciones la provincial de 29 de Agosto de 1882, cuyos artículos pertinentes al caso, dejamos antes copiados.

Si al imperio de la ley sustituye la voluntad del poder central; si se dá en suspender diputados provinciales, nada más que porque no opinan en política como el gobierno, ó que no se prestan á sus deseos, ¿qué juicio formarán en Europa de nuestras costumbres políticas y qué idea se formarán del respeto que aquí inspira la ley?

Al diputado provincial que falte á la ley aplíquesele en buen hora el art 133, con la formalidad debida, oyendo el gobierno previamente al Consejo de Estado; pero otro camino sería funesto.

No creemos, pues, que el gobierno lleve á cabo el propósito que se le supone de suspender á los diputados provinciales que no han dimitido; y si lo lleva, será solo por motivos justificados, *y oyendo previamente al Consejo de Estado*.

Si otra cosa hiciera, sería seguir por la pendiente en que se ha lanzado respecto á los ayuntamientos; y como en las diputaciones, por su mayor importancia y respetabilidad, la cosa sería más grave, sucederá tambien que todos los hombres importantes y honrados de las provincias se apartarán de tales cargos, que en adelante solo se resolverían á ejercer los peores y más vulgares.

Bien, que tal se van poniendo las corporaciones locales y tal las van dejando los partidos y los gobiernos, que, dentro de poco, el servir en ellas, más será señal de escándalo, que titulo de honor.

### TRABAJO ELECTORALES.

Sigue caminando en demanda de la inmortalidad el gobernador de Almeria. El oficio suspendiendo al alcalde de Maria dice así:

«Resultando de certificacion que el ayuntamiento de ese pueblo no ha remitido las cuentas municipales respectivas á los años económicos 1879 á 80, de 80 á 81, de 81 á 82 y de 82 á 83, á pesar de haberse prevenido al alcalde presidente el cumplimiento de semejante obligacion en diferentes y reiteradas circulares, insertas en el *Boletín oficial* de la provincia: considerando que la omision expresada, no solo constituye una verdadera negligencia en la gestion administrativa del citado alcalde-presidente del ayuntamiento de Maria, sino que determina además una verdadera desobediencia á los mandatos de este gobierno de provincia, que implica responsabilidad, visto el artículo 189 de la ley municipal; vengo en suspender al referido alcalde...»

El alcalde suspenso comenzó á ejercer sus funciones en Julio del 1883, y se le suspende porque no ha

remitido las cuentas de 79 á 80, de 80 á 81, de 81 á 82 y de 82 á 83, en cuyo tiempo era alcalde un conservador. El suspendido se ha alzado de esta providencia, á la que no han precedido ni la amonestacion, ni el apercibimiento, ni la multa que determina la ley; pero váyale Vd. con leyes al Sr. Huesca, el inventor de las incapacidades municipales.

(De El Correo.)

Y ya que hablamos de Almería, debemos excitar al director de Correos para que averigüe si uno de los peatones nombrados en el distrito de Velez-Rubio, creemos sea el de Huércal-Overa á Taberno, está en condiciones legales para desempeñar un cargo público, pues, según nuestras noticias, está incapacitado por sentencia judicial.

(De El Correo.)

En Sórbas, además, de la propia provincia, ha sido incapacitado el ayuntamiento por los mismos procedimientos que ya conocen nuestros lectores; pero con la circunstancia agravante de haber sido expulsados los concejales propietarios del salón de sesiones del ayuntamiento por medio de la fuerza de la Guardia civil; lo cual ha causado doble escándalo, pues tiene que ser de mal ejemplo y de malos frutos el que en tales cosas, venganzas y pasiones, se emplee á tan benemérito cuerpo.

Igual suerte que al ayuntamiento de Sórbas le ha cabido al de Tahal.

(De El Correo.)

LA CASA-AUDIENCIA.

En costestacion al comunicado del Sr. Massa, inserto en nuestro número del domingo, hemos recibido una externa carta, cuyo autor habrá de dispensarnos que no reproduzcamos, por falta de espacio, sino los párrafos mas esenciales, que expresan su modo de pensar en la cuestion que se discute, y que puede darse por terminada.

Dicen así:

«A lo que todo el mundo sabe, á lo que todo el que lo quiera puede observar en el edificio de la Audiencia, el Sr. Massa, su propietario, contesta presentando un certificado facultativo que acredita la solidez de la sala de vistas del Palacio de Justicia, expedido por el mismo arquitecto que dirigió la obra. Perfectamente; la cuestion de forma, la cuestion legal, queda cubierta; pero no ya el arquitecto municipal, sino toda la Academia de San Fernando, no podrán hacer que un muro lleno de grietas, una pared desnivelada, un piso que ha hecho quiebra y una escalera que se bambolea, infundan á nadie la menor confianza. El Sr. Massa atestigua con certificados facultativos; nosotros atestiguamos con aquellas grietas, con aquel desnivel, con aquel movimiento que en el mismo dictámen facultativo se confiesa y que si hasta ahora ha sido pequeño, porque se acudió á tiempo, el día de mañana puede llegar á revestir terribles proporciones. Además, con esto de los certificados facultativos, pasa muchas veces como con la batalla de Lérida, que no debió perderse; y así tambien, quizás no deberá hundirse el edificio de la Audiencia, pero podría ocurrir que se hundiera, aunque, eso sí, con la mayor legalidad del mundo.

»Así ha ocurrido con la Audiencia

de Pontevedra, con la escuela de niños de Ruzafa, con el puente de una de las líneas férreas que cruzan la region gallega, y con otras tantas obras, que contaban, sin embargo, concertificados facultativos de su soldéz.

»Si la catástrofe que tememos llegara á realizarse, el Sr. Massa sentiría sin duda, como dueño de edificio; pero aún lo sentirían mucho más las víctimas y sus familias. Es verdad que estas podrían consolarse con la lectura del certificado facultativo.

»Para que se vea que esta obra no es solamente obra de algun espíritu asustadizo, como el Sr. Massa supone, hemos de hacer público que hay una vista pendiente, de esas que llevan una gran concurrencia, la del famoso proceso de los gitanos; ¿creé el Sr. Massa que habrá quien se atreva á celebrarla en el salón ordinario de sesiones? Pues nada menos cierto; ya puede irse pensando en otro local, por que aquel no sirve para el caso.

»Terminaremos diciendo al señor Massa, que no tenemos mas interés por el edificio del Sr. Sevilla, que el mismo que puede tener el público, que se halla unánime en considerarlo el más apropiado para el objeto; y por lo demás, si nosotros contáramos con algun ascendiente en la situacion, crea el Sr. Massa que lejos de utilizarlo en influir para que se le abonasen sus atrasos, lo emplearíamos, por el contrario, de modo tal, que el Sr. Massa fuera el primero en gestionar la traslacion de la Audiencia á otro local de mejores condiciones.

»Después de escrito lo anterior, sabemos que el propietario del actual Palacio de Justicia ha invitado á los periodistas locales á que examinen la pared objeto de la alarma; pero es el caso que el Sr. Massa, dando muestras de una habilidad maquiavélica, solo ha enseñado la pared á los periodistas por el lado que corresponde al salón bajo; y como desde allí nada se nota, los visitantes han tenido que darle la razon. Pero no, Sr. Massa, desde allí no se observan tales grietas; donde se ven es por el otro lado de la pared, por la parte que corresponde al descubierto desde la sala de testigos á la entrada del caracol que conduce al piso alto. Allí están, allí pueden verse, y por lo tanto, la alarma producida adquiere con ello plena justificacion.»

LA DINAMITA.

Londres 29.—Esta noche se ha descubierto en el almacén de equipajes de la estacion de Pa. Idigton otra máquina infernal americana, colocada dentro de una maleta.

Ademas contenia 20 libras de dinamita. Este hecho, que coincide con el descubrimiento de análogos artificios de muerte en las estaciones de Charing-Cross y Victoria, ha producido vivísima impresion en esta capital.

Hasta ahora no ha sido habido ninguno de los culpables.

Supónese fundadamente que éstos pertenecen á la sociedad de los fenianos.

De las declaraciones hechas por el ministro del Interior en la Cámara de los Comunes, resulta fuera de duda que la explosion ocurrida en la estacion de Victoria, fué obra de una mano criminal.

La materia explosiva que produjo la voladura, era la nitro-glicerina.

LOS DESÓRDENES DE VERDÚ.

Copiamos de La Vanguardia de Barcelona:

«Escriben de Tárrega reseñando los sucesos de Verdú, donde fué gravemente herido el teniente de la guardia civil don Clemente Sastre y Roca que había salido por la mañana á pasar la revista mensual al pueblo de Ciudadilla, acompañado de su asistente, y á su regreso encontró una pareja que iba en direccion á Verdú, en concepto de que el orden estaba alterado. Como el señor teniente era fiel al cumplimiento de sus deberes, momentáneamente dirige su caballo en direccion á Verdú, y al llegar á la calle de las Eras, se oyeron voces atronadoras y de muerte que gritaban: ¡Fuera! ¡fuera!

En aquel mismo instante se dirige á las turbas desenfadadas y les dice (textual): *No vengo, señores, á insultaros, solo á reponer el orden perdido*; cuando al instante suena una descarga que le pasa á muy poca distancia de la cabeza, siguiendo algunas puñaladas en su propia persona, como tambien varias y mortales al caballo que montaba; pero éste al sentir las puñaladas, dió un extraordinario salto y pasó á la otra parte de los revoltosos, y emprendiendo una fogosa carrera en direccion á esta villa, pudo librar al jefe de la guardia civil de una muerte horrenda y desastrosa, pues multitud de armas estaban preparadas para acabar con el que tan honradamente cumplia con sus propios deberes.

La fuerza de la guardia civil quedó recogida en la casa de la villa, donde pudo librarse de un desenlace fatal.

CRIMEN IMPUNE.

Con sorpresa é indignacion copiamos la siguiente reseña de nuestro colega *El Serpis*, de Alcoy, del día 1.º del actual y esperamos que las autoridades judiciales y el Ministerio fiscal cumplirán con su deber, descubriendo á esos salvajes y bárbaros asesinos de una muger demente con la circunstancia agravante de hallarse próxima á ser madre.

Horroriza pensar que haya en el mundo seres tan malvados y tan idiotas como lo deben ser los miserables que han ejecutado el crimen de que nos dá cuenta *El Serpis*.

Dice así:

«Entre los dos términos de Almoradi y Formentera se ha cometido un crimen horroroso.

Una desgracia muger, natural de Lorca, de unos treinta y seis años, ha sido asesinada de una manera bárbara y cruel.

Segun se desprende de la carta de donde tomamos la noticia la infeliz aludida no tenía el juicio muy cabal y polulaba por las huertas de los citados pueblos.

A las diez de la noche poco mas ó menos del día 14 oyó Pedro Ramirez, habitante de una casa situada á un kilómetro del pueblo de Formentera los lamentos de la infeliz muger, que huia de la persecucion de una nube de facinerosos que la habían maltratado, pegándole en los pechos y en otras partes y cometiendo con ella todo género de inhumanidades. Salíó Pedro Ramirez de su casa pero no pudo conseguir de aquellos bárbaros que soltaran su presa ni con súplicas ni con amenazas, teniendo que dar parte á los vecinos para que aquellos emprendieran la fuga.

En el estado en que dejaron á la infeliz muger fué conducida al pueblo de Almoradi, donde la auxiliaron, dando á luz un niño muerto, después fué llevada al Hospital de Dolores donde dicen que ha fallecido.

Pero donde se encuentra lo mas grave del caso es en lo contenido en el siguiente párrafo de la carta aludida, que copiamos íntegro:

«Han trascurrido once dias y que aqui se sepa las autoridades no han hecho nada; preguntamos en Formentera ¿han tomado algunas declaraciones? no; esta es la respuesta ¿han oficiado del juzgado de primera Instancia en averiguacion de este horroroso asesinato? el uno, yo no se nada, el otro á mí que me cuenta V. ¿no han preso á nadie? no. ¿Y esto va á quedar así? Señor Director estas son las preguntas y respuestas que se oyen en todas las reuniones; este es el tema de todas las conversaciones. Por si no han oido nada las autoridades á que me refiero me apresuro á ponerlo en conocimiento de V, para que si lo tiene á bien inserte en el periódico que tan dignamente dirige estos mal pergeñados engloños, ó extracte de ellos lo que V. crea pueda ser útil»

Por nuestra parte omitimos comentarios, pues nos afrenta que en nuestra patria y en nuestra provincia se cometan atentados de tal naturaleza.

ASUNTOS DE EGIPTO.

Londres 29.—Ayer hubo cierta alarma en los grandes parques militares de Wolwick, pues corrió la falsa noticia de que las tropas inglesas habían tenido un descalabro cerca de Trinkitat.

Londres 29.—El «Morning Post» asegura que esta mañana han debido emprender la marcha los ingleses sobre Teb para acometer á los sudaneses

Añade que es de creer que el enemigo haga fuerte á los ingleses, y que, por lo tanto, se esté librando á estas horas una accion, pues los sudaneses estaban parapetados ayer á una hora de camino del campamento de las tropas del general Graham.

Londres 29.—El periódico el «Daily News» dice que los sudaneses que capitanea Osman-Digma, considerándose invencibles en sus posesiones de Teb, están solemnizando con festejos la por ellos esperada destruccion del ejército inglés.

El «Daily News» dice que se sabe esto por las conferencias de los espías árabes.

Suakin 1.º.—El general Graham encontró ayer grandes dificultades para proseguir su movimiento de avance sobre los sudaneses que ocupan el Teb, habiendo aplazado la operacion para hoy ó mañana.

El Cairo 29.—Las últimas noticias de Kassala alcanzan al 12 del corriente.

Segun ellas, los sitiados hicieron una salida, derrotando á los sudaneses insurrectos.

LO QUE NO PUEDE FUMARSE.

Hay tres cosas sin las cuales la vida me seria muy monótona; un libro, una taza de café y un paquete de cigarros.

El café prepara á la inteligencia para recorrer las páginas de un libro, y el humo del tabaco copia en el aire las imágenes de nuestro pensamiento en fantásticas y caprichosas formas, que se trasfiguran y cambian incesantemente, segun la rapidez de nuestra respiracion ó las corrientes del viento.

El café se adultera en todos los establecimientos públicos.

Un químico, amigo mio, me ha demostrado prácticamente que el café de los llamados Cafés tiene de todo menos de lo que su nombre indica.

Desde entonces tomo el café en mi casa, tostado, molido y hecho por mí.

La lectura de una primera obra de un autor cualquiera me decide, de una vez para siempre, á admitir ó á rechazar todo lo demás que escriba ó haya publicado.

A veces dos páginas me bastan para arrojarse al fuego ó dar al olvido muchas obras y autores.

De lo que no desisto nunca, aunque cada día sea peor, es del tabaco.

Y el secreto de esta brutal pertinacia se explica y comprende fácilmente.

Un libro malo se puede sustituir por otro bueno; una taza de café público se puede tambien reemplazar por otra de café privado; pero, ¿como reemplazar el mal tabaco si todo es á cual peor?

Las cajetillas de cigarros se diferencian solamente en el precio, el tabaco es idéntico en todas.

Se diferencian tambien en el número de cigarrillos.

Treinta cigarros de papel valen veinticinco céntimos, veinticinco pitillos de la misma clase cuestan diez centimos más.

Se distinguen tambien unas cajetillas de otras en el color de las cubiertas; las hay blancas, encarnadas, plomizas, mate, con brillo, etc., etc.

El papel de fumar que envuelve el tabaco se divide en dos razas; blanca y la raza negra; pero, como las razas tienen su unidad en la especie, el papel de fumar blanco es hermano del negro por ser uno y otro detestables.

Los cigarros emboquillados poseen una variedad sobre los que no lo son; y es, que tienen más cola que tabaco; esta clase de cigarros pertenece á los gomosos.

En el tabaco hay tambien *cuarterones*; esta es una raza medía que se vende al público para recordarle que es polvo... como el tabaco en cuarterones.

El tabaco tiene como el cuerpo humano entrañas, huesos, nervios, venas, uñas, pelos y otras excrescencias.

Se alimenta, porque siempre lleva consigo, migas de pan, huesos de frutas, espigas de pescado, el olor de la grasa y las manchas del aceite.

Por la ley de los contrastes, la cual me llamó á mí *colorado* siendo más amarillo y verde que la paja á medio secar, un cigarro puro es el ser más prostituido de su especie.

Posee el color del vicio, la flacidez de la miseria, es monstruoso en la forma, huele como unapestado y tiene un sabor de mil demonios.

Dadas estas cualidades comprenderán

mis lectores que el destino no puede ser más justo con el tabaco, al condenarlo.

El resiste al fuego como un hereje; pero a fuerza de cajas de cerillas se quema, si bien no tanto como quien lo fuma.

A pesar de ser el tabaco tan detestable, se falsifica.

Los cigarros falsificados se componen de colillas de cigarros que fueron falsos a su vez, es decir, de berzas y hortalizas que han sido fumadas en otras ocasiones.

No sé si las cigarreras se lavarán las manos antes de ejercer su sacerdocio; pero según los pelos y señales que veo en las cajetillas, hay motivos suficientes para negarlo.

Creo innecesario consignar que el tabaco está estancado, porque es tanto lo que corrompe que por sí mismo lo declara.

En cierta ocasión entré en un estanco nacional.

—Una cajetilla de sesenta céntimos, di-je arrojo una peseta sobre el mostrador.

Me dieron la mencionada cajetilla, y en tanto que yo la miraba por todas partes, la estancuero miraba la peseta.

—Es falsa; me dijo, mostrándome aque-lla.

—Si; ya lo veo; exclamé yo a mi vez enseñándola la cajetilla, es falsa.

Nos habíamos pagado en la misma mon-eda.

Vicente Colorado

(La Epoca.)

NOTICIAS GENERALES.

Los periódicos de Zaragoza dan cuenta del siguiente suceso:

«Al conducir anoche los quintos del actual reemplazo de Bilbao a Barcelona, y cuando el tren se encontraba entre las estaciones de Rivaforada y Córtes, parece, según se dijo, que hubo cuestiones entre ellos. El sargento encargado de la conducción de éstos, con objeto sin duda de calmar el desorden, disparó tres tiros, matando dos quintos. La Guardia civil del término de Rivaforada hizo preso al autor de semejante salvajada, y los cadáveres fueron conducidos al cementerio de Córtes. El juzgado de aquel punto instruye el correspondiente sumario.»

El juzgado de Nules (Castellón) tuvo noticia en la madrugada de anteaer de que en la villa de Onda habíase cometido la noche anterior un horrendo crimen, del cual habían sido víctimas marido y mujer, quienes estando acostados en su propia cama fueron asesinados por un hijo suyo.

El juez del referido distrito con el escribano y alguacil se trasladaron a Villareal, y de aquí salieron para Onda a instruir las diligencias necesarias en estos casos.

Según los datos recogidos por el Sr. Hubbard, en 1882 se publicaban en todo el mundo 31.274 periódicos con una circulación total por salida, de 116.400.010 ejemplares, y por año, de ejemplares 10.589.499.448; y contando con una población total de 1.623.178.161 habitantes, a cada uno de estos corresponden 632 ejemplares por año.

El Tribunal supremo de Noruega ha condenado al presidente del consejo de ministros, Mr. Cristian Selmer, a que se retire de la vida política.

El motivo de esta sentencia ha sido que ha dado al rey de Noruega tres consejos anti-constitucionales. El primero, que hubiera una resolución de la Asamblea nacional disponiendo que los ministros tuvieran asiento permanente en la Asamblea; el segundo, relativo a materias de la Hacienda, y el tercero, que no nombrase dos directores para ferro-carriles del Estado.

Esta mañana a las ocho ha sido ejecutado en Amurrio (Alava) un desdichado, que por heredar a sus dos hermanos cuanto tenían, les dió horrosa muerte cuando se hallaban durmiendo tranquilos y sin sospechar el fin que les esperaba.

Con motivo de la muerte del delegado de Hacienda de Cádiz, Sr. Ozores, se prepara una combinación de estos funcionarios que se publicará pronto en la Gaceta con los decretos llevados a la firma en el último Consejo con S. M.

Desde Valladolid a Segovia ha tardado una carta la friolera de setenta y ocho días, No es mucho.

BOLETIN OFICIAL

del día 1.º de Marzo de 1884.

Presidencia del Consejo de Ministros. —Reales decretos declarando mal suscitada una competencia promovida entre el Gobernador de la provincia de Oviedo y el Juez de primera instancia de la Pola de Lena, y decidiendo a favor de la Administración otra entre el Gobernador de la provincia de Huelva y el Juez de primera instancia de Aracena.

Ministerio de la Gobernación.—1.º.—Real orden fecha 13 de Febrero para con-

tratar la conducción del correo entre la estación férrea de Oropesa y Puente del Arzobispo.—2.º.—Continuación de la ley electoral del 23 de Diciembre de 1878.

Providencias judiciales.—Edictos de los Jueces de instrucción de Almería y de Vera.

Ayuntamiento.—Continuación de las sesiones verificadas por el de esta capital durante el pasado mes de Diciembre.

GACETILLAS

Buen ciudadano.—A los muchos servicios que ha prestado a la humanidad Manuel Sánchez (a) el Mojo, debemos añadir el que realizó la noche del lunes recogiendo a un filoxerado con la gran pitima del siglo que cayó al suelo como un cuerpo muerto en la esquina de la calle del Teatro y de la Vega.

Los transeuntes acudieron solícitos y eran de oír los comentarios que hacia cada cual sobre el suceso.

Uno decía que aquel hombre era uno de los alcaldes multados con 500 pesetas por el Sr. Huesca y Madrid; otro que era un fusionista a quien le habían limpiado el comedero; otro que era un conservador de los desairados que había llegado tarde al festín del presupuesto, hasta que Manuel el Mojo penetró dentro del corro y dijo con solemnidad encendiendo una cerilla y contemplando el rostro del que todos creían difunto:

«Milores y señores: Este hombre padece una congestión vinícola que ha invadido los vasos capilares del cerebro.»

Los representantes de la autoridad entonces aproximaron los faroles a la cara del adorador de Baco y exclamaron a coro:

—¡Está borracho!

—Ahora bien—continuó el Mojo—salvo el parecer de ustedes, opino que este ciudadano intercepta la vía pública y no lleva trazas de despertar de su letargo hasta el día del juicio final, por lo tanto:

»Resultando que este hombre, cuyo nombre y apellido se ignora, se encuentra dentro del casco de esta ciudad y no puede ser interrogado por tener «incapacitado» el uso de su inteligencia:

»Resultando que son en este mismo instante las once de la noche hora en que tienden sus alas todos los pájaros nocturnos y las «sacerdotisas y vestales» salen a quemar incienso en los altares de Venus:

»Resultando que no es malo beber vino sino dedicarse al ejercicio de la locomoción despues de haber trasegado cuatro ó seis jarros, que es el caso que nos ocupa:

»Considerando que el deber principal de la autoridad es velar por el mantenimiento de la tranquilidad pública, evitando los motivos y removiendo las causas que puedan alterar aquella:

»Considerando que este ser, aunque con la inmovilidad del cadáver, tiene en actividad los pulmones y la tráquea, según los resoplidos que lanza al espacio:

»Considerando que la jurisprudencia de todos los países civilizados conceden derechos hasta al feto que se desarrolla dentro del cláustro materno y con mucho mas motivo y razón debe tenerlos este paisano nuestro que ya tiene barbas y según sus trazas, aspecto y robustez corpórea, quizás sea padre y disfrute del derecho del sufragio en las próximas elecciones:

»Considerando que andan sueltos muchos salvajes con apariencias exteriores de personas, los cuales pudieran maltratar de obra al objeto que aquí nos tiene convocados;

»Vistas las Ordenanzas Municipales, el Fuero Juzgo, el Ordenamiento de Alcalá, las Siete Partidas de Alfonso el Sabio, el bando del Sr. Jáudenes y el Programa de Manzanares de Cánovas del Castillo:

FALLO: que debemos llevar a este hombre ebrio, atado en un carrillo de mano, a las Casas Consistoriales, mientras conserve suspenas sus garantías.»

Y con efecto, cumplimentada la orden y escoltado por el cuerpo de serenos, se depositó al desconocido en la grillera municipal con todos los miramientos que su estado reclamaba.

D. E. P.—Victima de una de esas enfermedades del aparato respiratorio que diezman a la humanidad, ha fallecido en esta capital el joven D. Pedro García Bolea, hijo de don José García Benito, ex-diputado provincial.

Enviamos a sus desconsolados padres y familia nuestro mas sentido pésame por tan terrible infortunio, y pedimos a Dios les dé la resignación necesaria para soportar su desgracia.

Descansen en paz!

Viagero.—El lunes marchó a Madrid D. Emilio Pérez Ibañez, llamado por el señor ministro de la Gobernación para conferenciar sobre asuntos de esta provincia.

Durante la ausencia del «Gran Cigarrón» parece que queda encargado de la gefatura el lugarteniente D. José Meca.

Desgracia.—Parece que en la tarde del lunes, al querer el conductor de un carro cargado de duelas refrenar al ganado, cayó al suelo, pasándole las ruedas por encima del pecho y siendo conducido en grave estado al Hospital.

Los periódicos hablan de disidencias surgidas entre los señores Cánovas y Elduayen.

Ya sabemos nosotros que es difícil esa pretendida unión de los conservadores.

Reina tanta armonía en el seno del Gabinete como entre los canovistas de Almería. Y no puede ser de otra manera.

¿Cómo pueden entenderse Romero y Pidal, Cánovas y Elduayen, Paco Iribarne y Rosendo, Campo-Hermoso, y Pérez Ibañez, Oña y Quesada y D. Onofre, D. Rafael Díez y don Joaquín Lacasa; Miguel Meca y Juan Ramírez, Nicanor Peralta y D. Francisco Lanuza, Nin de Cardona y Gabriel Pérez, Rafael Soría y Martínez Estrada si son los polos opuestos y hay entre ellos incompatibilidad de carácter?

El auxiliar de la dirección marítima de este puerto don Pablo Huertos, ha sido declarado cesante.

Ha sido declarado cesante el oficial de la administración de propiedades e impuestos de esta Delegación de Hacienda D. Juan Cebrian, nombrado para reemplazarle a D. Joaquín Laynez Leal de Ibarra.

Las faltas de sellos en los estancos.—La falta de sellos de franqueo en los estancos de las pequeñas poblaciones suele ser muy frecuente, y muchas veces se nos han quejado de los graves perjuicios que esto produce, y las autoridades locales han vacilado respecto de las medidas que en el referido caso deben adoptar. La legislación e instrucciones vigentes del ramo, tanto en Hacienda cuanto en Correos, suponen que las expendedorías han de estar siempre provistas de los efectos estancados; pero como queda dicho, ocurre con frecuencia lo contrario, y en un momento dado se encuentra el público sin sellos para el franqueo de la correspondencia, que no es posible detener por ninguna causa ó motivo, sea el que fuere; y, en ese caso extraordinario é imprevisto, penetrada la autoridad local de la certeza del hecho, debe ponerlo inmediatamente en conocimiento del administrador ó encargado de la Estafeta para que no se detenga la correspondencia y le dé curso, anotando en los sobres el motivo que han impedido el franqueo previo. En acto continuo debe oficiar el alcalde con propio a la ligera al Administrador de Rentas de la provincia, participándole lo ocurrido, para que pueda adoptar sus disposiciones y obligar al propio tiempo al estancuero a que vaya a proveerse de sellos a la subalterna del partido.

Todo menos el consentir ni tolerar que la correspondencia pública se detenga, pues si esto sucede, también alcanza a la autoridad local su parte de responsabilidad.

Extracto de algunos periódicos: «El estómago es el origen de la sangre y de todas las facultades del cuerpo; las Píldoras de Bristol son la gran medicina para limpiar el estómago y regularizar los intestinos»

La Zarparrilla de Bristol cura radicalmente desde la más ligera descomposición de la sangre, hasta la más inveterada enfermedad venérea.»

No hay caso de Dispepsia que resista a la poderosa acción de las Píldoras de Bristol. Puede decirse que forman una nueva mucosa. La acedia desaparece, la opresión se disipa y los dolores cesan al poco tiempo de su uso.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía.

SECCION MARITIMA.

Nota de los buques entrados en este puerto el día 3 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.

De Aguilas, balandra Juanita.

De Garrucha, laud América.

DESPACHADOS.

Para Málaga, laud, Milargo.

Para Cartagena, vapor Vargas.

LA TAPIOCA DE LAS FAMILIAS DE LA

COMPANIA COLONIAL.

Preparada con el mayor esmero y exenta de féculas extrañas, es una sopa excelente al par que económica toda vez que se sacan de una cajita que cuesta 35 céntimos de peseta diez raciones resultando a 3 1/2 céntimos de peseta la ración.

Preparacion.

Echar para cada ración una cucharada de Tapioca, en forma de rocío, en el caldo hirviendo, y menearlo suavemente para que no cuaje la Tapioca.

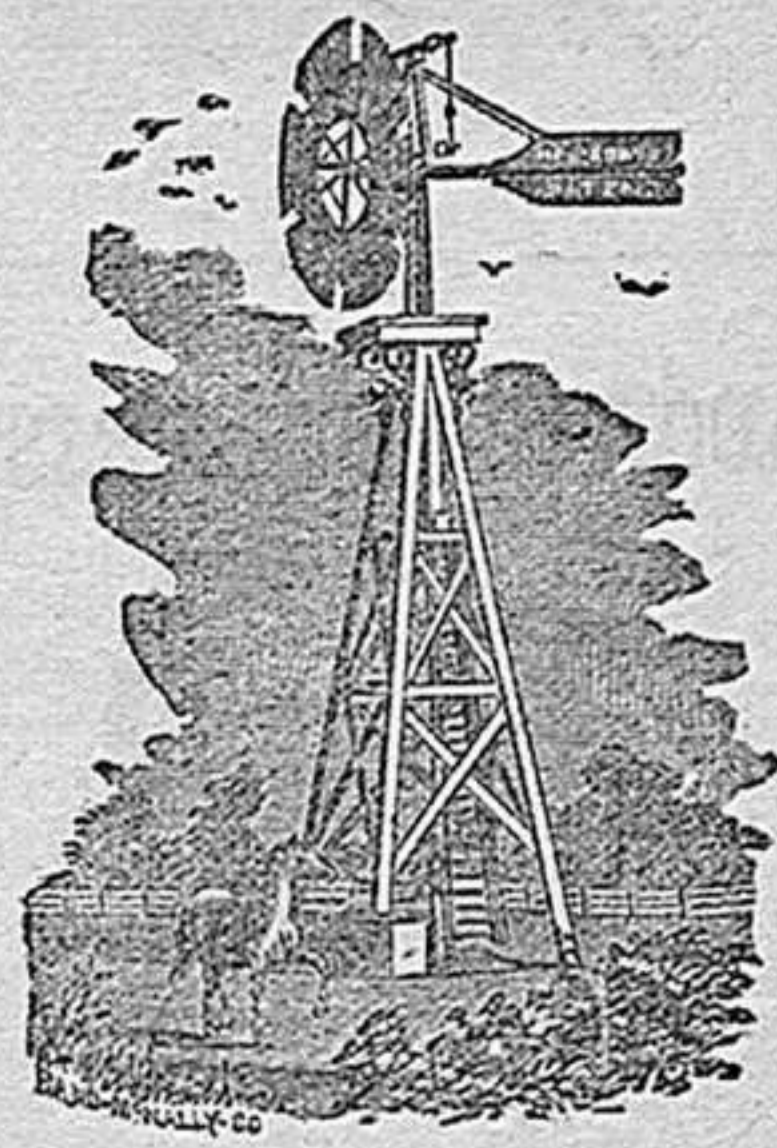
Bastan diez minutos para cocerla.

Se vende en el Establecimiento de Juan Gallart Albacete.

ANUNCIO.

Se venden en el término de Adra setenta y dos marjales de tierra de superior calidad para llevar caña dulce, teniendo riego en los parages denominados, Cairo, Patronato y Fuente Santilla; como así mismo un trozo de buena y magnífica alameda y además once fanegas de tierra de secano en el parage del Campillo.

Para mas antecedentes y contratacion dirigirse a D. Miguel Torre Murillo, Notario en Berja.



NON PLUS ULTRA.

MOLINOS DE VIENTO HALLADAY para elevacion de aguas.

Sus precios económicos, la bondad de sus sencillos mecanismos, é incomparable resistencia a los vientos, por fuertes que estos sean, los hacen tan excelentes, que no admiten ninguna clase de competencia por su incontestable utilidad y baratura.

Para mas antecedentes

DIRIGIRSE A

FRANCISCO GUILLEN MONTILLA, Real 19.—ALMERIA.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AZUFRES.

Desagüe de las minas de la Solana del Fondon.

SUBASTA.

El día 10 de Marzo a las 12 en punto del día se verificará en la Dirección facultativa de la Sociedad, calle del Arsenal número 3, la subasta para la construcción de un trozo de carretera desde los llanos de Cacin término del Fondon a la mina «Lealtad.»

El presupuesto es de once mil trescientos sesenta y nueve pesetas.

Los planos, pliego de condiciones y precios estarán de manifiesto en el citado local, todos los días no feriados hasta el día de la subasta, desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, para todo el que guste examinarlos.

Hasta el día y hora de la subasta se admitirán proposiciones con sujeción estricta al modelo que obra en las oficinas, y previo el depósito de ciento trece pesetas

El Director facultativo, José Bover

Diego Toledo,

5.—Tiendas.—5.

Establecimiento antiguo de Don Mariano H. Fernandez.

Nuevos y extensos surtidos en pasamanería encajes, golás y otras novedades para señoras.

Guantes de cabritilla, seda y de abrigo. La nueva perfumería de pompelas a la oflor «La Gardenia» extractos para el pañuelo de «Cnipre», «Mtscota» y «Heno».

Todo a precios baratísimos, como igualmente los demás artículos apropios de este Establecimiento.

VISITADLO Y OS CONVENCEREIS.

5.—Tiendas.—5

SUBASTA.

El día 15 del presente mes, a las dos de la tarde, tendrá lugar la subasta para la apertura de un poz maestro que hay que abrir en la mina «Venus Amante,» desde la superficie hasta tocar con el manto general de las aguas, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en casa del presidente de la misma, D. Rafael Martínez, calle del Gallo número 6.

Los licitadores tendrán presente que al hacer la adjudicación se tendrá en cuenta los pliegos presentados en la Sierra-Almagrera en la subasta que se ha de celebrar por los representantes de la propiedad y del partido de dicha mina.

Almería 28 de Febrero de 1884.—El Presidente, Rafael Martínez.

SASTRERIA Y CAMISERIA

DE

J. QUIÑONES.

19.—Real.—19

Gusto. Prontitud. Economía

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

# DIARIO DE AVISOS.

## PILDORAS DE BRISTOL.



Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de

### EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO,

y son extremadamente fáciles de tomarse, por razón de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna. Pruébense, y recuérense con ellas la salud perdida.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

## SERVICIO DE VAPORES

ENTRE  
ALMERIA Y ORAN.



El nuevo y magnífico vapor español

### ANDALUZ

Llegará todos los Mártes de Orán. Saliendo todos los Viérnes para el mismo punto.

Se despacha por los señores M. Ruiz Reyes é hijo, calle de Bilbao, núm. 5.

### Acudir, que se acaban.

En el establecimiento de J. Orta, se acaban de recibir, procedentes de Candelario, lenguas de cerdo y lomo en adobo, longaniza y chorizos. Sardinias sin espinas, legítimas de Nantes. Salsichion de Vichy y sobreasada mallorquina. Tapioca y thé, clase superior. Chocolates de su acreditada fabricacion y café molido, sin rival.

### TOMAS TERRIZA GOMEZ

Marín 16.

Recomienda al público la grasa para limpiar dorados que tan buenos resulta dos está dando.

Ademas he recibido todos los artículos de verano en salones castores gomas mates.

### CEMENTO PORTLAND

Para solado de todas habitaciones, pavimento y aceras. Dirigirse calle de Murcia núm. 6.

### LAS ARTES

Calle de Granada número 9

Estenso surtido de camas de hierro inglesas, y batería de cocina. Telas metálicas cerrajería, y herramientas

### ABAD Y FERNANDEZ

Plaza de Bermudez, junto al Rostrico

En este acreditado establecimiento se acaba de recibir un gran surtido completo de perfumería de Condoay en jabones, colonias, esencias, extractos de la acreditada fábrica de la sociedad Química de Paris.

Tambien han recibido una nueva colección de Lámparas de suspension, sobre mesa y brazos paro parad, en bronce.

Además encontrarán sus favorecedores surtido general de quincalla y ferreteria á precios sumamente económicos.

## CROMÚRGICA DEL CABELLO

Tintura progresiva para el cabello y la barba de rápidos y seguros efectos.

Seis ú ocho aplicaciones, á lo más, son suficientes, para que el pelo recobre su primitivo y natural color, que lan lo suave, flexible y lustroso: no queda por lo tanto rigidez ni aspereza, y el cuero cabelludo, no solamente nonse daña lo más mínimo, con el uso de la CROMÚRGICA, sino, que por el contrario, hace desaparecer las caspas y erupciones he pélicas, que son las mas veces las principaie causas de las calvicies prematuras.

La «Crómula vegetal» principal elemento de la composicion de la Cromúrgica esta al pelo tébil ó enfermo (canas) elementos orgánicos necesarios para que aquí ra la salud y robustéz perdidas: por esta razon, no debe considerarse á la Cromúrgica como una tintura de efectos puramente químicos ó mecánicos, sino, como la aplicacion de un medicamento heróico á las partes enfermas.

No es necesario para el uso de la Cromúrgica, desengrasar, lavar, ni preparar el pelo antes ni despues de su aplicacion, pudiendo usarse sin inconveniente alguno, los aceites, brillantinas y pomadas de olor.

Des ues de seco el pelo, no mancha la ropa ni la piel, y puede igualmente lavarse y humedecerse, sin que por esto pierda el color ni produzca la mas leve mancha al limpiarse.

Todas estas circunstancias, no las ha reunido hasta ahora ningun cosméticos bien pronto se reconocen las grandes ventajas de la Cromúrgica.

Depósito Central, D. José Perez Cortina, Corredera 54. —LORCA.

En Almeria, botica de Santo Domingo de D. J Vivas Perez, y en la de la Sra. Viuda de D. Antonio Vivas, Tiendas

HOGG, Farmacéutico, rue Castiglione, 2, en PARIS.

### ACEITE de HIGADO de BACALAO de HOGG

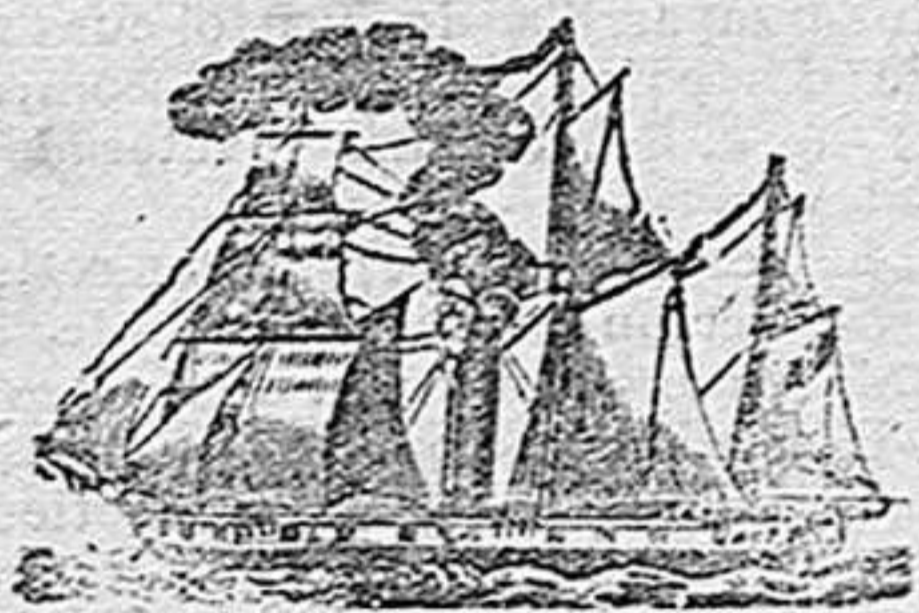
Este Aceite, extraído de los hígados frescos de bacalao recientemente pescados, es natural y absolutamente puro, lo pueden digerir los estómagos mas delicados: su accion es segura contra las Enfermedades del Pecho, Tisis, Bronquitis, Costipados, Tos crónica, Delgadez de los Niños, etc.

Exigir el nombre de HOGG y además la certificación de M. LESUEUR, Jefe de los trabajos químicos de la Facultad de Medicina de Paris, que debiera hallarse sobre la etiqueta de cada frasco triangular. El aceite de HOGG se halla en las principales Farmacias.

ADVERTENCIA.—Exigase en el rótulo el Sello azul del Estado Frances.

### Servicio regular semana!

EN DIA FIJO  
PARA ORAN.



El nuevo y magnífico vapor  
Correo de Alicante,

Llegará todos los miércoles y saldrá los viernes para Orán, admitiendo carga y pasajeros para dicho punto.

Se despacha por los Sres. Villalobos hermanos, Plaza de Bermudez, núm. 3.

## AVISO

Se ha recibido un abundante surtido de pasas malagueñas en cajas de lujo para regalo.

Tambien se ha recibido la rica manteca de Hamburgo, salsichion, chorizos, quesos de bola, de plato y Gruyer.

LUIS GARCIA CARMONA  
Calle de las Tiendas.

## MADERAS.

En los almacenes de D. Francisco Gimenez se han recibido dos cargos de tablonos que se venden á los precios siguientes.

Tablon de flandes de 5 varas á 16 reales. Tablazon de 5 en tablon á 18 reales las 5 varas.

Alfangias de 4 1/2 varas á 7 1/2 reales. Hay además un gran surtido de tablonos en todos largos de las clases mas superiores y serrado á máquina á precios muy económicos pudiendo servir los encargos con prontitud.

## EL VALENCIANO

Puerta de Purchena.

### TIENDA DEL GLOBO.

En este establecimiento, sito en la calle de las Tiendas, frente á la plaza de Bermudez, hay á la venta un magnífico surtido de loza y cristal. Tambien hay un gran surtido de calzado, de todas clases, para caballeros, señoras y niños, y á precios muy económicos.

### MESAS DE BILLAR.

Por cuenta de una casa de Barcelona se venden dos magníficas mesas de billar, una de carambolas, otra de palos, con todos sus accesorios.

Se darán á plazos mediando buenas garantías y para verlas y tratar precios, en el Café Suizo.

### GARGANTA

VOZ y BOCA  
PASTILLAS DE DETHAN

Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflammaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritacion que produce el Tabaco, y especialmente á los Srs. PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emision de la voz.

Exigir en el rótulo a firma  
Añ. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

### EL VALENCIANO.

Calle de las Tiendas, número 1, al lado del establecimiento de D. Francisco Felices

Loza, cristal, papel paaa empapelar. Gran surtido en calzado. Sigue vendiendo barato como siempre.

### DE LAS BEBIDAS GASEOSAS

GUIA MANUAL DEL FABRICANTE  
Traducido al Castellano.

Volumen ilustrado con 80 planchas, indispensable á las personas que quieren dedicarse á esta lucrativa industria. — En las Librerías y en casa del Autor, HERMANN-LACHAPPELLE, J. BOULET & Co, Suc<sup>tes</sup>, 31, r. Boineau, Paris, (antes Faubourg Poissonnière, 144). PRECIO: 6 FRANCOS.

BAJO LA DIRECCION DE D. LAUREANO Campra, sigue abierta en la calle de la Fuente núm. 2, la clase de música para solfeo y piano para las señoritas de corta edad expresamente, siendo los honorarios 30 reales al mes.

Tambien hay otra clase de 6 á 8 de la noche para los caballeros que quieran estudiar piano, canto y violin.

Sigue dando lecciones á domicilio, de canto y piano.

Calle de la Fuente número 2.

### JARABE H. FLON

LENTIVO-PECTORAL

Es el específico usual hace medio siglo contra los costipados y las inflamaciones de los bronquios que tienen una causa nerviosa.

Paris, 28, rue Taitbout y rue des Archives, 19

No olvidar que cada FRASCO de 2<sup>ms</sup> 50 LLEVA LA FIRMA

FLON

En Almeria: Gomez Talavera.



## JUICIO DEL AÑO.

Prévia muerte del papá, el ochenta y cuatro, tierno rige nuestro mundo ya, y á continuacion nos dá, su programa de gobierno: Devotos habrá deentreses y de cubas á millares, que harán por las calles eses, y abundarán los ingleses civiles y militares. Se hará el amor para el gasto y se hallará tambien hecho: habrá melones á pasto, mucho José, poco Cásto y ganado... de deshecho. Habrá duques sin camisa, oradores simples loros, lagrimas que causen risa, toreros que canten misa y curas que maten toros. Por Carnaval, algun Judas, dará gustos y disgustos; mas, tendrán los tales gustos, consecuencias peliagudas á plazo de... meses justos. Cuando llueva... lloverá, uno y una... serán dos, en invierno... frio hará... Todo, así, sucederá. de fijo... si quiere Dios. Mas lo que ha de suceder de cierto, segun versiones, es que, Singer, va á vender de máquinas de coser... ¡la mar!! ¡la mar de millones!!!

10 REALES SEMANALES.

Palabras textuales!

SE ADQUIERE CUALQUIER MODELO DE TAN RENOMBRADAS MAQUINAS. Honrosa medalla obtenida en la Exposicion de Labores de la mujer.—Málaga 1880.

ALMERIA,

G. PRINCIPE ALFONSO. G.

### APARATOS ELECTRICOS.

Ildefonso Sierra.

PROVEDOR DE LA REAL CASA.

Especialidad en electro—medicinales campanillas eléctricas, teléfonos y Para rayos. Material para líneas telegráficas telefónicas.

Instalacion de gabinetes de física.

Lobo 8 duplicado.—Madrid.

## Empréstito de 175,000 000,

La ley de 31 de diciembre de 1881 y circular de la direccion de Contribuciones, dispusieron que las primeras décimas del empréstito de 1873 sean admitidas por la administracion en pagos de contribuciones y toda clase de impuestos en ejercicios cerrados en el acto de hacer el pago.

Los que deseen adquirir estos valores de primeras décimas, bien de las antiguas ó de las modernas talonarias, que son de más cantidad, pueden dirigirse á los Sres. Rodrigo hermanos calle de Tetuan número 21, Madrid, quienes á correo vuelto remitirán la cantidad que se pida.

### A LOS MBEROS.

Dirigirs: á D. José Salvador Andrés, en el pueblo de Bentarique, para dinamitas superiores, cápsulas, mechas ó cefres de cordón é impermeables y pólvoras de todas clases.

## Para la próxima Cuaresma.

Se ha recibido en el Establecimiento de Juan Gallurt Albacete, el rico Bacalao Escocia como igualmente Inglés, Labrador y Noruego, sin espinas ni pellejo. Tambien hay lentejas blancas, Garbanzas de Alfarnate y Habi-chuelas del Pinet.